

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El mantenimiento periódico que debe realizarse al vehículo oficial patente IJH017, el service que se realizara con el proveedor Surisan SA Puerto Madryn CUIT 30-70875663-2. .

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

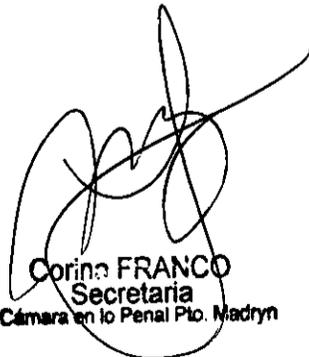
RESUELVE:

1°) Autorizar el service al vehículo oficial patente IJH017 que se realizara con el proveedor Surisan Puerto Madryn SA CUIT n° 30-70875663-2.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0170297420000000091426, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 22 de enero de 2024



Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn



Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

